

Estimados Ciudadanos

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA SAS es la empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar -SIVA S.A.S.- en cumplimiento de la normatividad y dentro del marco de su visión, busca el mejoramiento continuo de procesos y el uso eficiente de recursos, con el fin de brindar un servicio de transporte público eficiente y de calidad que responda a las necesidades y expectativas del Municipio de Valledupar.

Nuestro compromiso es prestar un servicio equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.

Lo invitamos a conocer sus

Derechos

- 1 Ser tratado con respeto y dignidad.
- 2 Presentar peticiones de manera verbal, escrita, u otros medios de comunicación y sin necesidad de apoderados.
- 3 Obtener información y orientación actualizada sobre los requisitos que las normas exijan, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación de la Entidad y fuera de las horas de servicio al público, es decir, a través de medios tecnológicos o electrónicos: www.siva.gov.co
- 4 Conocer el estado de cualquier actuación o trámite, a menos que exista reserva legal; si no hay reserva legal, podrá obtener información de registros y archivos públicos de acuerdo a los términos dispuestos por la Constitución y las leyes, obteniendo copias de los respectivos documentos requeridos, los cuáles serán pagados por su cuenta.
- 5 Obtener respuesta rápida a sus peticiones, según los plazos establecidos por ley.
- 6 Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión.
- 7 Los niños y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos de acuerdo a su interés, con relación a su bienestar personal y protección especial, las cuales tendrán prioridad en el turno.
- 8 Los niños, personas con algún tipo de discapacidad, mujeres gestantes, adulto mayor tendrán prioridad en el turno.
- 9 Exigir la confidencialidad de su información.
- 10 Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- 11 Formular testimonios y aportar documentos o elementos de prueba en cualquier actuación administrativa de la cual tenga interés, para que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir, así mismo, tiene derecho a ser informado sobre el resultado correspondiente.
- 12 Cualquier otro que le Reconozca la Constitución y las leyes.

Conozca sus

Deberes

- 1 Cumplir la Constitución Política y las leyes.
- 2 Actuar de acuerdo al principio de la buena fe; dar testimonios verídicos y entregar documentos verdaderos. Evitar acciones que demoren los procesos, no dar testimonios ni entregar documentos falsos, no hacer afirmaciones temerarias o amenazantes.
- 3 Ejercer con responsabilidad sus derechos.
- 4 Tratar respetuosamente a los servidores públicos.
- 5 Respetar las filas y/o turnos asignados en los puntos de servicio al ciudadano.
- 6 Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
- 7 Mantener actualizada su información de contacto y/o novedades del núcleo familiar.

Canales de Atención

Todo ciudadano en el territorio colombiano o en el exterior, puede acceder a información, orientación y trámites, a través de los canales de atención de nuestra entidad. A continuación, ponemos a su disposición los canales de atención para que presenten solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre nuestro actuar.

Canal Telefónico

Todos los ciudadanos, sin necesidad de trasladarse al punto de atención o interponer un derecho de petición, pueden acceder a la misma información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia del SIVA a través de nuestro canal telefónico así:

Línea de Teléfono 5729393- 5898302-5726613 de
Lunes a Viernes en horario de: 07:45am a 12:45pm.
03:pm- 05:45pm

Canal Presencial

Se realiza atención presencial a través del Punto de Servicio ubicado en la Calle 28 No. 6a-15, en la ciudad de Valledupar.

Adicionalmente, a través de estos canales el ciudadano tendrá acceso a la información sobre el estado de su trámite y una respuesta oportuna y eficaz a sus solicitudes en los plazos que establece la Ley.

Canal Virtual

El portal se encuentra activo las 24 horas, no obstante, su consulta y/o petición, se gestiona dentro de días hábiles, para registrar su necesidad, puede ingresar a través del canal web:

Portal web www.siva.gov.co dando clic en el menú de “Atención Ciudadana”, ingrese al submenú de “PQRS”, y llene el formulario según sea su queja.

Adicionalmente puede enviar sus inquietudes a ventanillaunica@siva.gov.co

Canal Escrito

Todos los ciudadanos sin necesidad de intermediarios pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias por escrito a través de la ventanilla de radicación ubicada en la calle 28 No. 6a-15.

RECUERDE:

- Las peticiones y requerimientos se pueden hacer a través de los diferentes canales de atención o cualquier otro medio idóneo aprobado por el SIVA.
- Los trámites y servicios del SIVA son GRATUITOS y NO requieren de INTERMEDIARIOS.
- Su derecho de petición debe contar con la siguiente información:
 - ✓ Nombre de la autoridad a la que se dirigen. ✓ Objeto de la petición, escrito de Manera clara y concreta. ✓ Descripción de las razones en que se apoya su solicitud.
 - ✓ Nombres y apellidos completos del solicitante, recuerde incluir el número y tipo de documento de identidad.
 - ✓ Datos de contacto como dirección, teléfono, ciudad y departamento de residencia. Para mayor agilidad en el proceso puede adjuntar la dirección de su correo electrónico para dar respuesta a su petición.
 - ✓ Relación de documentos que acompañan su petición, revise que estos estén completos. ✓ Firma del peticionario, cuando sea necesario (salvo que no sepa firmar se acepta huella).